Asunción, 12 de agosto de 2019

Nota DI
Señor
***Cecilio López**, Intendente Municipal*
Municipalidad de Tte. 1ro José Irala Fernández –Dpto. de Presidente Hayes

***Ref.:** Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Presidente Hayes*
***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1501044	9800	Escuela Básica N° 5831 Nueva Promesa	Construcción de 1(un) aulas, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
2	1556005	9786	Escuela Básica N° 6772 29 de setiembre	Construcción de 1(un) aula1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
3	150117	11607	Escuela Básica N° 7032 25 leguas	Construcción de 1(un) aula, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
4	1556009	9789	Escuela Básica N° 5826 Paz del Chaco	Construcción de 2(dos) aulas, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
5	1501081	9839	Escuela Básica N°6774 18 de diciembre	Construcción de 1(un) aula, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
6	1556007	9789	Escuela Básica N° 6775 19 de abril	Construcción de 1(un) aula, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
7	1501009	17089	Colegio Nacional San Juan Bautista	Construcción de 1(un) aula, 2(dos) SSHH sexados, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
8	1501010	9766	Escuela Básica N° 1803 San Juan Bautista	2(dos) SSHH sexados, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3071
Pat. Prof. 010-0045027

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°5.290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas por *FONACIDE*, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente N° 276635 del 07 de agosto de 2019** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.- "**La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 3071
Pat. Prof. 010-004502

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *5290/019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Lourdes Villalba Riveros.
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado
Directora de Infraestructura

MEMORÁNDUM LBVR Nº 63 / 2019

A : **Arq. Raquel Ortellado Bello,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Arq. Lourdes Beatriz Villalba Riveros,** Profesional DI

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 3071
Pat. Prof. 010-0045027

REF. : **Rectificación de** Autorización **FONACIDE / TTE IRALA FERNANDEZ**

FECHA : 09 de setiembre de 2019

En respuesta a la nota de fecha 07 de agosto de 2019 con **Expediente Nº 276635 DE 24 de julio de 2019** presentada por la **MUNICIPALIDAD DE TTE IRALA FERNANDEZ**, Departamento de Presidente Hayes, donde solicitan obras varias, se ha realizado la rectificación de la Autorización anterior debido a un error involuntario y se autoriza cuanto sigue:

- ✓ **Realizar CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS**

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1501044	9800	Escuela Básica N° 5831 **"Nueva Promesa"**	Construcción de 1(un) aulas, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
2	1556005	9786	Escuela Básica N° 6772 **"29 de setiembre"**	Construcción de 1(un) aula1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
3	150117	11607	Escuela Básica N° 7032 **"25 leguas"**	Construcción de 1(un) aula, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
4	1556009	9789	Escuela Básica N° 5826 **"Paz del Chaco"**	Construcción de 2(dos) aulas, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
5	1501081	9839	Escuela Básica N°6774 **"18 de diciembre"**	Construcción de 1(un) aula, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
6	1556007	9789	Escuela Básica N° 6775 **"19 de abril"**	Construcción de 1(un) aula, 1(un) SSHH sexado, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
7	1501009	17089	Colegio Nacional **San Juan Bautista**	Construcción de 1(un) aula, 2(dos) SSHH sexados, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado
8	1501010	9766	Escuela Básica N° 1803 **"San Juan Bautista"**	2(dos) SSHH sexados, 1(un) tanque de agua de 10.000 litros	Aprobado

El proyecto presentado cumple con todas las condiciones técnicas para su ejecución lo que puede ser aprobado por DINFRA-MEC para el lanzamiento de la licitación correspondiente.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 276635
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 09 SET. 2019 Hora: 09:10
Firma receptor:

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com